

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 882012/36/2024, El o la (los) C. LINO FAUSTINO MADERO CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 40.00 metros y colinda con segunda privada de Niños Héroes. Al Sur: Mide 40.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Arturo Madero García. Al Poniente: Mide 8.40 metros y colinda con calle Niños Héroes. Al Oriente: Mide 8.20 metros y colinda con Propiedad del Sr. Cristóbal Pichardo García. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de octubre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2877.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 58304-6/2024, El o la (los) C. ANTONIO DÍAZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Buenavista, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: ciento veintiocho metros, linda con el señor Faustino Vega Lugo hoy Verónica Velázquez Estrella; Al Sur: ciento veintiún metros, linda con Benigno Vega Castillo hoy Antonio Díaz Pérez; Al Oriente: cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, linda con la señora Emilia Vega Castillo hoy Laura Olivia Vanegas Villegas; Poniente: cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, linda con carretera de terracería. Superficie total: Cinco mil trescientos treinta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

129-B1.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 415910/118/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "PALACIO MUNICIPAL", UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, No. 110, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100, el cual mide y linda: NORTE: 33.18 M (CALLE NEZAHUALCOYOTL); NORTE: 3.84 M (CON INMOBILIARIA BANCOMER); SUR: 8.04 M (CON CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL); SUR: 30.06 M (CON CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL); ORIENTE: 60.42 M (CON INMOBILIARIA BANCOMER); ORIENTE: 10.02 M (CON BUSTAMANTE MONROY AMPARO MARGARITA Y DURAN DE ROMERO MARIA JULIANA); PONIENTE: 35.54 M (CON CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL); PONIENTE: 35.26 M (CON CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL). CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,123.56 M2 (METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3104.-15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 41848/11/2024, La C. FELISA AMADO LONGINOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la localidad de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 64.75 metros, colinda con el C. Francisco Javier Segundo Cruz, (actualmente Teresa Lorenzo Rodríguez); al sur: 59.85 metros, colinda con el C. Flavio Segundo Cruz; Al oriente: 31.11 metros, colinda con Rosalío Eligio Martínez; al poniente: 29.10 metros, colinda con camino de San Juan y San Agustín Jocotitlán. Con una superficie aproximada 1,949.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos y comparezcan a deducirlos, esto porque el colindante al viento SUR ha fallecido y se desconoce al momento si existe albacea del mismo.- Ixtlahuaca, Estado de México a 31 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3108.-15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **43,361** de fecha 25 de Octubre de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARCADIO HERNANDEZ BARRERA**, que otorga la señora **ELIZABETH DANDER DE LA ROSA** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **SERGIO HERNANDEZ DANDER, ALEJANDRO HERNANDEZ DANDER y OSCAR HERNANDEZ DANDER**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción, de matrimonio y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 29 de Octubre del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2777.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,835** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SALAZAR MARTINEZ**, que otorgó la señora **OFELIA ENRIQUEZ MORALES** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **JENIFER GABRIELA SALAZAR ENRIQUEZ y YESICA KARINA SALAZAR ENRIQUEZ** en su calidad de hijas del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **JENIFER GABRIELA SALAZAR ENRIQUEZ y YESICA KARINA SALAZAR ENRIQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2780.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,004** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes del señor **SABINO ESCAMILLA LETINAO**, que otorgó la señora **ESTELLA DEL RAZO FLORES**, también conocida como **ESTELLA DEL RAZO, ESTELA DEL RAZO y ESTELLA DEL RAZO DE ANCAMILLA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SABINO HENRY ESCAMILLA TOLOZA, DANIEL DAVID ESCAMILLA DEL RAZO y MARIO SALOMON ESCAMILLA DEL RAZO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **SABINO HENRY ESCAMILLA TOLOZA, DANIEL DAVID ESCAMILLA DEL RAZO y MARIO SALOMON ESCAMILLA DEL RAZO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2781.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,002** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ**, que otorgó la señora **MARIA EVA GARCIA MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA** y **BEATRIZ GONZALEZ GARCIA** en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2782.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,001** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROLANDO DEL MAZO MALAGON**, que otorgó la señora **MARIA ALMA ASCANIO HERRERA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ROLANDO DEL MAZO ASCANIO** y **LILIANA DEL MAZO ASCANIO** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2783.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,000** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **RAFAELA PEREZ PEREZ**, que otorgó el señor **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS GUERRERO PEREZ**, **FRANCISCO GUERRERO PEREZ**, **MA. ELENA GUERRERO PEREZ** y **RAFAEL GUERRERO PEREZ** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**, **JOSE LUIS GUERRERO PEREZ**, **FRANCISCO GUERRERO PEREZ** y **MA. ELENA GUERRERO PEREZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2784.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,999** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELIUD CARRASCO GONZALEZ**, que otorgó el señor **ISRAEL SANCHEZ PEREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA SANCHEZ CARRASCO, ANA LUISA SANCHEZ CARRASCO, GUADALUPE SANCHEZ CARRASCO y OYOSI ISRAEL SANCHEZ CARRASCO**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2785.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,998** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **ESPERANZA BELLO MUÑIZ**, que otorgaron los señores **MARTIN ALEJANDRO GOMEZ BELLO** y **ALMA ROSA GOMEZ BELLO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **ALMA ROSA GOMEZ BELLO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2786.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,996** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE CAROLINA BASURTO DOMINGUEZ**, que otorgó la señora **MARIA DE LOURDES GUADALUPE BASURTO DOMINGUEZ** en su calidad de colateral en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2787.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,995** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARNULFO SANTOS REYES**, que otorgó la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **LETICIA SANTOS HERNANDEZ, VERONICA SANTOS HERNANDEZ, ALMA DELIA SANTOS HERNANDEZ, HORTENSIA SANTOS HERNANDEZ, ARISBET SANTOS HERNANDEZ** e **HILDA SANTOS HERNANDEZ** en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2788.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,992** del Volumen **929** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **AIDA JOVITA LÓPEZ FLORES**, que otorgó el señor **FELIPE MARTINEZ ESPINOSA**, también conocido como **FELIPE MARTINEZ ESPINOZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ, FELIPE MARTINEZ LOPEZ** y **DIANA MARTINEZ LOPEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor **GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2789.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,830** del Volumen **925** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **ALBERTINA ZUÑIGA GALARZA**, que otorgó el señor **ANGEL HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA HERNANDEZ ZUÑIGA, OSCAR HERNANDEZ ZUÑIGA, FERNANDO HERNANDEZ ZUÑIGA, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZUÑIGA, MARISOL HERNANDEZ ZUÑIGA** y **ANGELICA VIRIDIANA HERNANDEZ ZUÑIGA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **VERONICA HERNANDEZ ZUÑIGA, OSCAR HERNANDEZ ZUÑIGA, FERNANDO HERNANDEZ ZUÑIGA, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZUÑIGA, MARISOL HERNANDEZ ZUÑIGA** y **ANGELICA VIRIDIANA HERNANDEZ ZUÑIGA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2790.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,833** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL QUEZADA ACUÑA**, que otorgó la señora **MARIA LUISA ALVARADO AVALOS** en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2791.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,834** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN LOPEZ RAMIREZ**, que otorgó la señora **JUANA CARDENAS CAMPOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FERNANDO LOPEZ CARDENAS, FERMIN LOPEZ CARDENAS, FELIPE LOPEZ CARDENAS, ROSA MARIA LOPEZ CARDENAS, JUAN ANTONIO LOPEZ CARDENAS** y **ERIC ALEJANDRO LOPEZ CARDENAS** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2792.-5 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA**, otorgada ante mí, el día **dos de septiembre de dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **LUZ TERESA AMPARO RANGEL GUEVARA**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO RANGEL AHUMADA**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

2795.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE**, otorgada ante mí, el día **doce** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **PATRICIA FLORES TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SERGIO CISNEROS FLORES** y **GABRIELA CISNEROS FLORES**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUEN EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HECTOR MANUEL CISNEROS**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

2796.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**, otorgada ante mí, el día **veintiocho** de **agosto** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **MERCEDES GUADALUPE MORAN PALMA, LETICIA MORAN PALMA, DULCE GABRIELA MORAN PALMA, EDUARDO MORAN PALMA, ROBERTO MORAN PALMA, CRISTHIAN MONSERRAT MORAN PALMA, JUANA MORAN PALMA, PATRICIA MORAN PALMA, NORMA ELIA MORAN PALMA, MARIA YOLANDA MORAN PALMA** y **SANDRA MARLEN MORAN PALMA**, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MERCEDES PALMA GARCIA** quien también acostumbro utilizar en sus asuntos públicos y privados los nombres de **MERCEDES PALMA DE MORAN, MA MERCEDES PALMA GARCIA** y **MERCEDES PALMA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

2797.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento 9784 volumen 120, de fecha 30 de octubre de 2024, otorgado ante mi fe se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUGON ROBERTO MARTINEZ Y MARTINEZ**, a solicitud de la señora **ANTONINA MAURICIO REYES, ALBA CITLALI Y JOSE MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ MAURICIO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

2817.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,042 del volumen número 2082 de fecha 18 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de NOÉ ANDRÉS CAMPOS LÓPEZ, que otorgó la señora CLAUDIA FÉLIX JARAMILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras MINERVA CAMPOS FÉLIX, KARINA CAMPOS FÉLIX y DINORA CAMPOS FÉLIX, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

901-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,054 del volumen número 2084 de fecha 21 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO OLVERA MEJÍA, que otorgó la señora ESTHELA VELGARA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

902-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,898 del volumen número 2,078 de fecha 25 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, que otorgaron la señora EULALIA DOMÍNGUEZ MARBAN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ANDRÉS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DANIEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ y GUSTAVO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.



Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

903-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,923 del volumen número 2,073 de fecha 27 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOVITA GARCÍA MORALES, que otorgaron el señor HIGINIO MENDOZA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSA MARÍA MENDOZA GARCÍA, SAUL MENDOZA GARCÍA, ROSAURA MENDOZA GARCÍA, JOSEFINA MENDOZA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE MENDOZA GARCÍA, OLIVA PILAR MENDOZA GARCÍA y GUILLERMO MENDOZA GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento, respectivamente, con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

904-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número 34167 de fecha 19 de septiembre de 2024, MARÍA ALEJANDRA LOVERA PATLÁN, así como los señores KARINA, MARIO RICARDO y MARÍA GUADALUPE los tres de apellidos ADAUTA LOVERA, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ MAURO ADAUTA RAMÍREZ, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Octubre 28 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

905-A1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juín, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número dieciséis mil setecientos treinta (16,730) del volumen novecientos catorce (914), de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA VALERIO VANEGAS (quien en vida también utilizaba de manera indistinta los nombres de ANTONIA VALERIO VENEGAS y ANTONIA VALERIO), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de HERCULANO MELÉNDEZ MARTÍNEZ (quien en vida también utilizaba de manera indistinta el nombre de HERCULANO MELÉNDEZ), a través de su "ALBACEA" FRANCISCO ISRAEL MELÉNDEZ VALERIO), al momento de la defunción de la DE CUJUS, MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE y FRANCISCO ISRAEL, todos de apellidos MELENDEZ VALERIO, en su calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el cinco (5) de febrero del dos mil dieciséis (2016).

b) Que **MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE y FRANCISCO ISRAEL**, todos de apellidos **MELENDEZ VALERIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIA VALERIO VANEGAS** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta los nombres de **ANTONIA VALERIO VENEGAS** y **ANTONIA VALERIO**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como la primera en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veintiocho de octubre del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-B1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura **dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho (16,948)** del volumen **noviecientos veintisiete (927)**, de fecha **dieciocho (18) de octubre** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SANTIAGO PÉREZ CAMPOS** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **SANTIAGO PÉREZ**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN FLORES VELÁZQUEZ** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **CONCEPCIÓN FLORES VELÁZQUEZ**) en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** al momento de la defunción del **DE CUJUS**, a través de su **"ALBACEA" MARÍA DE JESÚS**, así como **ESPERANZA, ANA LAURA, SANTIAGO, DELIA GUADALUPE y FRANCISCO EDUARDO**, todos de apellidos **PÉREZ FLORES**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el quince (15) de septiembre del dos mil once (2011).

b) Que **ESPERANZA, MARÍA DE JESÚS, ANA LAURA, SANTIAGO, DELIA GUADALUPE y FRANCISCO EDUARDO**, todos de apellidos **PÉREZ FLORES**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **SANTIAGO PÉREZ CAMPOS** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **SANTIAGO PÉREZ**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de octubre del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-B1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,505** del Volumen Ordinario 1915 del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOAQUÍN TENORIO SALGADO**; por la señora **ADELA BUENO MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.

Toluca, Méx., 31 de Octubre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2827.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,904 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE CHAVEZ DUARTE**, a solicitud de la señora **VERONICA ARELLANO MIRAFLORES** y la señorita **SAMANTHA CHAVEZ ARELLANO** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado respectivamente de la señora **VERONICA ARELLANO MIRAFLORES** y la señorita **SAMANTHA CHAVEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2830.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **17,032 (DIECISIETE MIL TREINTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario de la Notaría Pública Número 139 del Estado de México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha **veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **GUADALUPE RIVERA DAVILA** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA TESTAMENTARIO**, queda radicada en esta Notaría Pública Número ciento treinta y nueve a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **VICTOR MANUEL CASILLAS ESPINOSA** quien en vida también acostumbro usar el nombre de **VICTOR MANUEL CASILLAS ESPINOZA.- SEGUNDA.-** La Señora **GUADALUPE RIVERA DÁVILA** en su carácter de heredera universal **ACEPTA LA HERENCIA**, designada en su favor por el de cujus, en los términos mencionados en el Instrumento citado en el inciso **b)** de la declaración **tercera** del presente instrumento. ---- **TERCERA.-** La señora **GUADALUPE RIVERA DAVILA**, acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia.-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de Octubre de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2831.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,771 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA CASTRO VALENCIA**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA** y **ROSA MARIA** todas de apellidos **MORELOS CASTRO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **ANA MARIA CASTRO VALENCIA**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA** y **ROSA MARIA** todas de apellidos **MORELOS CASTRO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2833.-6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,770 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO MORELOS LAZCANO**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2834.-6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS, Volumen TRESCIENTOS SETENTA Y DOS ROMANO, de fecha DIECISEIS de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los finados **Señores LEOPOLDO ALVA BISTRAN Y EMELIA PACHECO FLORES**, que otorgan los señores **ABEL ALVA PACHECO, REFUGIO OSCAR ALVA PACHECO**, también conocido como **REFUGIO OSCAR ALVA PACHECO, JOSE GREGORIO ALVA PACHECO, ERASMO ALVA PACHECO**, también conocido como **ERASMO ALVA PACHECO Y ADELA EMELIA ALVA PACHECO**, en su carácter de hijos y herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2851.-6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **17,410**, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ARCEO CORTES** (Que declaran los comparecientes que en vida también acostumbro a usar los nombres de **CONCEPCIÓN ARCEO DE ESPINOSA y CONCEPCIÓN ARCEO CORTÉS DE ESPINOSA**), a solicitud de los herederos los señores **JORGE ESPINOSA ARCEO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ARCEO, MARÍA GUADALUPE ESPINOSA ARCEO y SERGIO DAVID ESPINOSA ARCEO**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

913-A1.- 6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,411**, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE ESPINOSA Y DE LA ROSA**, a solicitud de los herederos los señores **JORGE ESPINOSA ARCEO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ARCEO, MARÍA GUADALUPE ESPINOSA ARCEO y SERGIO DAVID ESPINOSA ARCEO**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

913-A1.- 6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,885**, de fecha **09 de octubre de 2024**, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUCIA CANO ARIAS**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO MADERO CANO, YOLANDA CANO ARIAS, MA AUDELIA CANO ARIAS** quien también acostumbra usar el nombre de **AUDELIA CANO ARIAS** por su propio derecho; en su carácter de heredera y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de octubre de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

914-A1.-6 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,499** de fecha **30 de Septiembre de 2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAXIMILIANO KORNHAUSER KLEIN**, a petición de los señores **ISAAC KORNHAUSER STRAUS**, también conocido como **ISAAC KORNHAUSER STRAUSS, SILVIA KORNHAUSER STRAUS**, también conocida como **SILVIA KORNHAUSER STRAUSS, LUIS KORNHAUSER STRAUS**, también conocido en vida como **LUIS KORNHAUSER STRAUSS**, (su Sucesión), por medio de su albacea **ROSE EISENBEG WIEDER**, a su vez representada en este acto por el señor **ADRIAN KORNHAUSER EISENBERG**, y de las señoras **ANA KORNHAUSER STRAUSS** (su Sucesión) y **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS**, también conocida en vida como **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS DE WISLISKY**, (su Sucesión), por medio de su albacea **ARTURO WISHLITZKY KORNHAUSER**, en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de Octubre del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
Notario Público Interino  
de la Notaria No. 106  
Estado de México.

**Publíquese dos veces, de siete en siete días.**

916-A1.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 6924 de fecha 24 de octubre del 2024, autorizada con fecha 24 de octubre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER PADILLA GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **SALVADOR PADILLA PADILLA**, en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 6925 de fecha 24 de Octubre del 2024, autorizada con fecha 24 de Octubre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES M EUGENIA GONZÁLEZ RAMÍREZ quien también acostumbro a usar los nombres de MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, BERTA GONZÁLEZ RAMÍREZ y BERTHA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, que otorga el señor **SALVADOR PADILLA PADILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite acompañado de sus testigos los señores **ERIK PILAR DOMINGUEZ y RAQUEL RUIZ PADILLA** y los señores **MA. DE LOURDES PADILLA GONZÁLEZ, MIREYA PADILLA GONZÁLEZ y OSCAR PADILLA GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1, DE LA DEMARCAACION DE JUAREZ  
HUAMANTLA, TLAXCALA  
A V I S O   N O T A R I A L**

**A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

Se les hace saber, que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **MARIA EFIGENIA HERNANDEZ MERINO**, bajo el número de folio **63/2024**, promovido por **MARIBEL ARTEAGA HERNANDEZ**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a veintinueve de octubre del 2024.

**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3026.-13, 14 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1, DE LA DEMARCAACION DE JUAREZ  
HUAMANTLA, TLAXCALA  
A V I S O N O T A R I A L**

**A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

Se les hace saber que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de **MACRINA SAUCEDO MENA Y PASCUAL XICOHTENCATL MARAVILLA**, bajo el número de folio **29/2024**, promovido por **ARTURO XICOHTENCATL SAUCEDO**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a veintiséis de octubre del año 2024.

**EL NOTARIO PUBLICO**

**CARLOS IXTLAPAPE PEREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3037.-13, 14 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,944** DEL VOLUMEN **639** DE FECHA **09** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MYRNA AVILÉS PÉREZ, NANCY AVILÉS PÉREZ, FRANCISCO AVILÉS PÉREZ, YESENIA AVILÉS PÉREZ, ROBERTO AVILÉS PÉREZ Y CAROL AVILÉS PÉREZ** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA **MARTHA AVILÉS PÉREZ**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ISABEL PÉREZ LORENCEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ISABEL PÉREZ LORENSES, ISABEL PÉREZ DE AVILÉS Y/O ISABEL PÉREZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN HOUSTON, HARRIS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3094.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **146,008** volumen **2028** folio **22** de fecha **siete de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **BULMARO AVENDAÑO LOPEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los siete días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3099.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **145,895** volumen **2015** folio **144** de fecha **veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **TERESA HERNANDEZ NIÑO**, quien utilizó indistintamente los nombres de **TERESA HERNANDEZ N.** y **TERESA HERNANDEZ DE B.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los treinta y un días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3100.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **145,959** volumen **2029** folio **11** de fecha **cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **BERTHA GUERRERO VALLEJO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los cinco días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3101.-15 y 28 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,393**, Volumen **289**, de fecha 11 de noviembre del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS CONTRERAS REYNOSO**, que formalizó el señor **LUIS ANTONIO CONTRERAS ROJAS**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 11 de Noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3111.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **38,811** del Volumen **644** de fecha **04 de noviembre del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA MA. ROSAURA CALVILLO SEGURA**, QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTA HEREDERA MARIA YOLANDA CALVILLO SEGURA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE COLATERAL CON LA DE CUJUS; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, 04 de Noviembre del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3116.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,388**, Volumen **290**, de fecha 07 de noviembre del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA MARTINEZ FUENTES**, que formalizaron las señoritas **GUADALUPE CONCEPCION CADENA MARTINEZ** y **CLAUDIA CADENA MARTINEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 07 de Noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3117.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 135,270, del volumen 2,410, de fecha veintiocho de octubre del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO ARIAS GUZMÁN**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ENCARNACIÓN ARMANDO ARIAS HERNÁNDEZ, MARINA ELIZABETH ARIAS HERNÁNDEZ, ELODIA MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ, MARIA ERNESTINA ARIAS HERNÁNDEZ, MARIA GLORIA ARIAS HERNÁNDEZ y SOFIA MAGDALENA ARIAS HERNÁNDEZ**, todos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de octubre del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3118.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**METEPEC, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE**, de fecha once de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la INICIACIÓN DE TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LETICIA ALVIZO DÍAZ**, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud del señor **ERNESTO AGUILAR PALAFOX**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL Y COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**.

Metepc, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3146.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**IXTAPALUCA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de octubre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día **veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO MENDOZA BAUTISTA, MARGARITA MENDOZA BAUTISTA, GAUDENCIA MENDOZA BAUTISTA y BERNARDO MENDOZA BAUTISTA**, en su carácter de herederos y el primero de los mencionados como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora, **JUANA BAUTISTA HERNANDEZ**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
MARF610624BL4.

130-B1.-15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 108,769, de fecha 25 de septiembre del 2024, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JOSE JAIME DE JESUS RAMOS LOPEZ, también conocido como JESUS RAMOS LOPEZ, que otorga la señora MARIA DEL CARMEN RAMOS LOPEZ, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

1000-A1.- 15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16688**, volumen **446**, de fecha de otorgamiento y firma del **7 de noviembre del 2024**, **ANTE MÍ** se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA ANA ELENA FRANCO SILLER (QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ANA ELENA FRANCO DE ATTOLINI)**, que formalizaron los señores **ANA ELENA ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA Y ALBACEA; **BEATRÍZ MARÍA DEL PILAR ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; **ILSE MARIE ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; **IVONNE ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; **LEONOR GUADALUPE ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA Y; **MARÍA DE LOURDES ATTOLINI FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; Y LOS SEÑORES **ANNETTE ATTOLINI SMITHERS** Y **FRANCO ATTOLINI SMITHERS** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LA SEÑORA **LORNA MARIE SMITHERS HOGG (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LORNA SMITHERS HOGG)**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 11 de noviembre de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1001-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16679**, volumen **446**, de fecha de otorgamiento y firma del **1 de noviembre del 2024**, ANTE MÍ se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR BERNARDINA CORO ABASCAL (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL PILAR CORO ABASCAL, MA. DEL PILAR CORO ABASCAL Y PILAR CORO DE MARTÍNEZ)**, que formalizaron los señores **MARÍA DEL PILAR MARTINEZ CORO** por su propio derecho en su carácter de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA y ALBACEA”** y **JUAN MANUEL GERARDO MARTÍNEZ CORO**, por su propio derecho en su carácter de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de noviembre de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1001-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139654, de fecha 31 de octubre del año 2024, la señora MARIA HILARIA GARCIA SANCHEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DEMETRIO LOZANO MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1002-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1881**, VOLUMEN **30 ORDINARIO** DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL MATEOS PEREZ**, EN DONDE COMPARECIO LA SEÑORITA **LOURDES ANDREA MATEOS GOMEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECADADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **VICTOR MANUEL MATEOS PEREZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1003-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 46,946, de fecha primero de noviembre de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSÉ ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO, a solicitud de los señores ISABEL ÁNGELA CRUZ SANTIAGO, MARÍA ANGÉLICA HUERTA CRUZ, MARÍA CRISTINA HUERTA CRUZ, ARNULFO GUADALUPE HUERTA CRUZ y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CRUZ en su carácter de Cónyuge e Hijos del Autor de la presente Sucesión respectivamente.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor JOSÉ ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO e ISABEL ÁNGELA CRUZ SANTIAGO, así como las actas de nacimiento de los señores MARÍA ANGÉLICA HUERTA CRUZ, MARÍA CRISTINA HUERTA CRUZ, ARNULFO GUADALUPE HUERTA CRUZ y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CRUZ.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1004-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 46,678, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE CLEMENTE BAUTISTA PEREA, a solicitud de los señores IRLANDA JOCELYN BAUTISTA ESPINO, IAN ANTONIO BAUTISTA ESPINO y ALAN OMAR BAUTISTA ESPINO, en su carácter de Hijos del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor JOSE CLEMENTE BAUTISTA PEREA, así como sus actas de nacimiento.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1005-A1.-15 y 27 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público Número 13 del Estado de México, referente a la Escritura Pública Número 64,087 del libro número 1,606, de fecha 01 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 04 del Distrito Federal, Licenciado Felipe Zacarías Ponce, en la que se hizo constar los siguientes actos: I. Contrato de compraventa, en la que interviene como parte vendedora: "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", Sociedad Anónima de Capital Variable y como parte compradora: Juan José Acosta Olivares y II. Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en la que interviene como acreedor: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", debidamente representado y como parte deudora: Juan José Acosta Olivares; respecto al inmueble identificado como: la vivienda unifamiliar A, construida sobre el lote 32, de la manzana 13, del conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Santa Fe", localizado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados), el cual mide y linda: al noroeste: 15.00 metros con lote 33; al sureste: 15.00 metros con lote 31; al noreste: 4.00 metros con lote 35; al suroeste: 4.00 metros con vía pública; siendo que mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- M. en D. F. María José Galicia Palacios, Registradora de la Propiedad y del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

3008.-12, 15 y 21 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DELFINA SION CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 671 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1525/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 42 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR: 9.66 METROS CON LOTES 38, 39 Y 40.

AL ESTE: 6.00 METROS MAS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON CALLE 24.

AL OESTE: 18.03 METROS MÁS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON LOTE 43 Y CALLE 24.  
SUPERFICIE DE 142.24 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE JULIO 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

932-A1.-7, 12 y 15 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 74/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, LA C. LETICIA VEGA MONTOYA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: “LOTE 1, SECCION 2, MANZANA GRUPO “A”, DE LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 96.31 M2 (NOVENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN OCHO METROS, VEINTICUATRO CENTÍMETROS CON CALLE CIRCUITO DE VIVEROS NORTE; AL SUR EN OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS CON EL LOTE CINCO; AL ORIENTE EN ONCE METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS CON EL LOTE DOS; Y AL PONIENTE EN DOCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LA CALZADA DEL HUERTO.”. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

973-A1.-12, 15 y 21 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 65, Manzana 108, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,102.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 21.00 metros con el lote 4; AL SUROESTE: en 52.83 metros con el lote 64; AL SURESTE: en 21.00 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.10 metros con el lote 66.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 64, Manzana 108, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,170.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 23.00 metros con el lote 5; AL SUROESTE: en 53.65 metros con el lote 63; AL SURESTE: en 21.00 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.83 metros con el lote 65.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 66, Manzana 108, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,222.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 20.00 metros con el lote 3 y 5.00 metros con el lote 2; AL SUROESTE: en 52.10 metros con el lote 65; AL SURESTE: en 21.96 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.78 metros con el lote 67.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MA. TERESA PACHECO ESCALONA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4945**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 261, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1992**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA VEINTIÚN MIL TRECIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ GALARZA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA**, en la que hizo constar: ----- la **LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, la COMPRAVENTA y LA APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran de una parte “**BANCO INTERNACIONAL**”, **SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, representada por el señor Licenciado **ANTONIO GARCÍA CONTRERAS**, en lo sucesivo “**EL BANCO**”; de otra “**PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por “**AUSTROPLAN DE MÉXICO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, por quien concurre el señor don **DAVID MEJIA PÉREZ**, en lo sucesivo “**LA PARTE VENDEDORA**” y de una última parte los señores don **MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTOYA** y doña **MARÍA TERESA PACHECO ESCALONA DE HERNÁNDEZ**, en lo sucesivo “**LA PARTE COMPRADORA**” y “**LA PARTE ACREDITADA**”...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA CIENTO DOCE, DE LA CALLE BOSQUE DE LA MONARCA, LOTE CUARENTA Y TRES, DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. ----- LINDEROS: AL NORTE EN DIECISÉIS METROS DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE CUARENTA Y CUATRO; AL ORIENTE EN UN METRO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS Y CUATRO METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE BOSQUE DE LA MONARCA, AL SUR EN DIECISÉIS METROS CON EL LOTE CUARENTA Y DOS; AL PONIENTE EN SEIS METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “ EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3125.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2426/2024, el C. J. JESUS HERNANDEZ REYNOSO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 18208, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de octubre de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV ORDINARIO FOJA 52 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO 03 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. OBSERVACIONES: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", "SECCION CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MAXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 2, MANZANA 717 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 27.  
AL SURESTE 7.00 MTS CON CALLE CERRO ESMERIL.  
AL NORESTE 17.50 MTS CON LOTE 1.  
AL SUROESTE 17.50 MTS CON LOTE 3.  
SUPERFICE DE 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

128-B1.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 173/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 08 DE OCTURE DE 2024, EL C. ELIAS BECERRA CERDA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1405, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “DEPARTAMENTO NÚMERO 304, ENTRADA C, UBICADO EN ANDADOR 13, GRUPO 31, NIVEL 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “TLALNEPANTLA”, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AREA TOTAL 46.18, AREA DE USO 35.50, CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.65 M. CON DEPTO. NO. 301 DE LA ENTRADA B, EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 6.37 M. CON CUBO DE ESCALERA Y EN 1.00 M CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE EN 4.73 M. CON DEPTO. 303 Y EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y AL PONIENTE EN 5.45 M. CON ANDADOR NO. 13.”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL QUE RESULTA EL DEPARTAMENTO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1006-A1.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 23 DE OCTUBRE DE 2024.

### ACTA 161/2024

EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. BEATRIZ HERRERA URIBE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA 331, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LOTE DE TERRENO 37, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA CALLE DE PASADENA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE". EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1009-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **MARCO ANTONIO CAMACHO VILLAREAL**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **ALICIA VILLAREAL Y CRUZ (también conocida como ALICIA VILLAREAL Y/O ALICIA VILLAREAL CRUZ)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 33 de la manzana XI, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 225.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con lote 34; **AL SUR:** en 25.00 metros con lote 32; **AL ORIENTE:** en 09.00 metros con lote 13; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con calle Piracantos; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1012-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 175/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL LIC. MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PUBLICO INTERINO, NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 138, DEL VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA XXI (VEINTIUNO), SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE “LOMA DEL RIO”, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 948.31 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON CANAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ, EN 23.40 (VEINTITRÉS METROS CUARENTA CENTÍMETROS; AL SUR: CON LA AV. DE LAS VEGAS, EN 23.30 (VEINTITRES METROS TREINTA CENTÍMETROS) AL ORIENTE: CON EL LOTE 2 (DOS) EN 39.30 (TREINTA Y NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS) Y AL PONIENTE: CON EL LOTE 4 (CUATRO) EN 42.10 (CUARENTA Y DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS)”, INSCRITO EN FAVOR DE HUMBERTO FLORES PADILLA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE DICHO ASIENTO REGISTRAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1013-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.



**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

## EDICTO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024

**Oficio No.:** 20600002000300S/OIC/AR/3409/2024

**ASUNTO:** Emplazamiento a Audiencia Inicial

### PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV; y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y III; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 179, fracciones I, II y III; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41, 42 y 46 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y en términos del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el trece de mayo de dos mil veintiuno.

**Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en su contra por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión y el Acuerdo mediante el cual se ordena sea publicado por una sola vez, el emplazamiento por Edicto, emitidos ambos por esta Autoridad Substanciadora, a través del cual se le EMPLAZA para que comparezca personalmente a la AUDIENCIA INICIAL a la que se refiere la fracción II, del artículo 194 de la de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán, número 1006, Tercer Piso, esquina Calle Oaxaca, Colonia Benito Juárez García, Código Postal 50190, en Toluca de Lerdo, Estado de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente; según corresponda conforme a la siguiente tabla:**

PROG.	EXPEDIENTE	PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS	CATEGORIA	TIPO DE MOVIMIENTO Y FECHA:	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR:	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL
1	151/PRA/177/2024	DAVID CAMPOS OJEDA	DIRECTOR DE ÁREA	INICIAL 01/FEBRERO/2022	02/ABRIL/2022	09/DICIEMBRE/2024 09:00 HORAS
2	151/PRA/190/2024	IVÁN EDUARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	MODIFICACIÓN 01/MAYO/2021	31/JULIO/2021	09/DICIEMBRE/2024 10:00 HORAS
3	151/PRA/240/2024	OSVALDO FELIPE DELGADO	POLICÍA	MODIFICACIÓN 01/MAYO/2021	31/JULIO/2021	09/DICIEMBRE/2024 11:00 HORAS
4	151/PRA/307/2024	EDWING ALBERTO VILLAFRANCO RODRÍGUEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 15/MAYO/2022	14/JULIO/2022	09/DICIEMBRE/2024 12:00 HORAS
5	151/PRA/311/2024	MALENY GONZÁLEZ ESTRADA	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 04/MARZO/2022	03/MAYO/2021	09/DICIEMBRE/2024 13:00 HORAS
6	151/PRA/332/2024	CELY SUSANA ORTEGA LAURENES	POLICÍA TERCERA	CONCLUSIÓN 30/NOVIEMBRE/2022	29/ENERO/2023	09/DICIEMBRE/2024 14:00 HORAS

7	151/PRA/366/2024	LUIS ÁNGEL GOROSTIETA MEJÍA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 13/DICIEMBRE/2022	11/FEBRERO/2023	09/DICIEMBRE/2024 15:00 HORAS
---	------------------	--------------------------------	---------	---------------------------------	-----------------	----------------------------------

Haciéndole de su conocimiento que en la Audiencia Inicial a la que se le está emplazado por este conducto, deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, por esta autoridad en los términos legales aplicables.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en su contra ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o asistirse por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo, no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria conforme al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad, **deberá señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio físico dentro del territorio del Estado de México y/o domicilio electrónico, para oír y recibir notificaciones**, apercibiéndose que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, **se efectuarán a través de los Estrados que se fijen y publiquen en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades, hasta que señale domicilio.**

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite, del acuerdo que ordena la publicación por edicto, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido y por consecuencia perdido su derecho a ofrecer pruebas, salvo las consideradas como supervenientes, lo anterior en términos de los artículos 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcioné en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## ATENTAMENTE

**LA SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- EN CARÁCTER DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.- RÚBRICA.**

Revisado y autorizado para su publicación por el MTRO. JUAN CARLOS BENVHUEA GONZÁLEZ, Jefe del Departamento de Responsabilidades I del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.-Rúbrica.

Elaboro: JCBG\*

3091.-15 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.**

## EDICTO

### PUBLICACIÓN POR UNA SÓLA VEZ

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024

**Oficio Número:** 20600002000200S/OIC/AQ/4621/2024

**Procedimiento:** Declaración de Situación Patrimonial

**Asunto:** Se notifica requerimiento

**CC. GUALBERTO JAIRZINHO ARELLANO PÉREZ, ABIGAIL AVILÉS MORALES, JOSÉ ANTONIO CARRILLO ROMERO, ERIC ROBERTO GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PORTOCARRERO, SERGIO RODRÍGUEZ DÍAZ, VÍCTOR ROJAS CORDOVA, ARMANDO ROMERO GARCÍA, RICARDO VARGAS VELASCO, ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, CÉSAR MÉNDEZ VÁZQUEZ, JOSÚE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NOÉ JAIMES ÁNGELES, MA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ LOZA, ERIKA CITLALI HILARIO GARCÍA, RICARDO VERGARA HERNÁNDEZ, ÓSCAR ALEJANDRO SOTO MARTÍNEZ, LUIS MANUEL CELORIO SIERRA, IGNACIA JARAMILLO MUÑOZ, SONIA ARELLANO CRUZ, OBED ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MISRAIM SAAVEDRA CAYETANO, PATRICIA CAMPUZANO GODÍNEZ, ARTURO GORDILLO HERNÁNDEZ, VÍCTOR MARTÍNEZ AGUILAR, VALERIA LIZETH ALCÁNTARA MALDONADO, MÓNICA CADENA MARTÍNEZ, AIDÉ GUADALUPE CHICHIA CHÁVEZ, KATHERINE GUADALUPE DIMAS NAVARRO, ANA LIZBETH GARCÍA VEGA, BRANDON ARIEL HERNÁNDEZ LEÓN, SERGIO IVAN PÉREZ DURÁN, ELIZABETH URÍAS HERRERA, ANABELL SANJUAN CRUZ.**

### PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 129, último y penúltimo párrafos; 130 y 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 y 23, fracciones II y XII; 46 y 47, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I y II; 3, fracción I; 4, 9, fracción VIII; 10, 34 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII; 8, 10, fracción I, inciso c); 41, 42, 43, fracción XXVII; y 45, fracciones II, III, V, IX, XIV, XV, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicados estos dos últimos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés; hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes que a continuación se refieren, integrados con motivo de la remisión por parte de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los listados de aquellas personas servidoras públicas que no cumplieron en tiempo con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, **Inicial y de Conclusión**, de los que se advierten los nombres de éstos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación; se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias, por lo que, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

**A) Por ingreso al servicio por primera vez**, en términos de lo previsto por los artículos 33, **34, fracción I, inciso a)**; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/012/2024	GUALBERTO JAIRZINHO ARELLANO PÉREZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	17/04/2023
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/323/2022	CÉSAR MÉNDEZ VÁZQUEZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/09/2021
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/663/2022	JOSÚE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	POLICÍA	01/04/2022

Apercibidos, por lo que respecta las personas servidoras públicas referidas en el inciso **A)**, que, en caso que la omisión en la declaración continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se declarará que su nombramiento ha quedado sin efectos, separándolos de inmediato del cargo como servidores públicos, en terminos del artículo 34, párrafo quinto de la Ley de la materia.

**B) Por conclusión del encargo**, de conformidad con lo previsto por los artículos 33, **34, fracción III**; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/043/2024	GUALBERTO JAIRZINHO ARELLANO PÉREZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	03/07/2023
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/044/2024	ABIGAIL AVILÉS MORALES	POLICÍA	10/07/2023
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/047/2024	JOSÉ ANTONIO CARRILLO ROMERO	POLICÍA	08/05/2023
4.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/056/2024	ERIC ROBERTO GARCÍA GARCÍA	POLICÍA	13/03/2023
5.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/063/2024	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PORTOCARRERO	POLICÍA	31/03/2023
6.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/060/2024	ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA	POLICÍA	29/03/2023
7.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/072/2024	SERGIO RODRÍGUEZ DÍAZ	POLICÍA	02/05/2023
8.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/073/2024	VÍCTOR ROJAS CORDOVA	POLICÍA	28/03/2023
9.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/075/2024	ARMANDO ROMERO GARCÍA	POLICÍA	17/04/2023
10.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/078/2024	RICARDO VARGAS VELASCO	POLICÍA	03/03/2023
11.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/197/2023	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	POLICÍA PRIMERO	04/11/2022
12.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/010/2023	NOÉ JAIMES ÁNGELES	ECONOMO	01/07/2022
13.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/655/2022	MA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ LOZA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	03/02/2022
14.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/208/2023	ERIKA CITLALI HILARIO GARCÍA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	31/10/2023
15.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/151/2024	RICARDO VERGARA HERNÁNDEZ	POLICÍA	03/07/2023
16.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/145/2024	ÓSCAR ALEJANDRO SOTO MARTÍNEZ	POLICÍA	02/05/2023
17.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/156/2024	LUIS MANUEL CELORIO SIERRA	AGENTE DE SEGURIDAD "A"	15/06/2023
18.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/064/2024	IGNACIA JARAMILLO MUÑOZ	CUSTODIA "B"	04/05/2023
19.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/025/2023	SONIA ARELLANO CRUZ	POLICÍA TERCERA	15/08/2022
20.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/109/2024	OBED ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	POLICÍA ADMINISTRATIVO	30/06/2023
21.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/246/2023	MISRAIM SAAVEDRA CAYETANO	CUSTODIO "C"	11/10/2022
22.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/077/2024	PATRICIA CAMPUZANO GODÍNEZ	CUSTODIO "A"	15/05/2023
23.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/092/2024	ARTURO GORDILLO HERNÁNDEZ	POLICÍA	03/05/2023
24.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/104/2024	VÍCTOR MARTÍNEZ AGUILAR	ANALISTA ESPECIALIZADO "C"	15/04/2023
25.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/145/2024	VALERIA LIZETH ALCÁNTARA MALDONADO	POLICÍA ADMINISTRATIVA	13/09/2023
26.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/148/2024	MÓNICA CADENA MARTÍNEZ	POLICÍA SEGUNDA	18/09/2023
27.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/157/2024	AIDÉ GUADALUPE CHICHIA CHÁVEZ	POLICÍA TERCERA	27/11/2023
28.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/161/2024	KATHERINE GUADALUPE DIMAS NAVARRO	POLICÍA ADMINISTRATIVA	29/12/2023
29.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/169/2024	ANA LIZBETH GARCÍA VEGA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	29/09/2023
30.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/177/2024	BRANDON ARIEL HERNÁNDEZ LÉON	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	16/11/2023
31.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/225/2023	SERGIO IVÁN PÉREZ DURÁN	CUSTODIO "C"	05/01/2023
32.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/236/2023	ELIZABETH URÍAS HERRERA	CUSTODIO "A"	30/11/2022
33.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/224/2024	ANABELL SANJUAN CRUZ	SECRETARÍA PARTICULAR	31/08/2023

Apercibidos, por lo que respecta a las personas ex servidoras públicas referidas en el inciso **B)**, que, de continuar siendo omisos en el cumplimiento de dicha obligación por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en terminos del artículo 34, párrafo séptimo.

Del mismo modo, se les apercibe a las personas servidoras públicas referidas en los incisos **A)** y **B)**, para que, en el término de tres días señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

## ATENTAMENTE

**LIZBETH BECERRIL SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.-(RÚBRICA).**

Revisado y autorizado para su publicación por la Titular de Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad,  
**Lizbeth Becerril Sánchez.- Rúbrica.**  
**LBS/ABCO/GBMM/ABH**

3092.-15 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, Instituto de Salud del Estado de México, Órgano Interno de Control.***

## EDICTOS

### INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

#### RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se notifican las resoluciones** emitidas por Marco Antonio Lira Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de que sus domicilios se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 4, fracción XII, 10, fracción III, letra d., 43, fracciones VIII, y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, y 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; se resolvieron las siguientes faltas administrativas no graves, con las sanciones de **Amonestación Privada** en contra de:

**A) CARLOS ALBERTO AGUILAR NIETO**, Exp. **041/PRA/78/2024**, adscrito al Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", fecha de resolución **27 de septiembre de 2024**; **TANIA ESMERALDA FLORES ADAME**, Exp. **041/PRA/105/2024**, adscrita al Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" los Reyes la Paz, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **JESUS JAVIER ÁNGELES REYES**, Exp. **041/PRA/106/2024**; adscrito al Hospital Materno Infantil "Guadalupe Victoria" Atizapán de Zaragoza, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **BERENICE ZAVALA BARRIOS**, Exp. **041/PRA/108/2024**, adscrita al Hospital Materno Infantil "Guadalupe Victoria" Atizapán de Zaragoza, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; todos por infringir los artículos 34 fracción I, incisos a) y/o b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, al omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas Iniciales, con motivo de su ingreso y/o reingreso en el servicio público;

**B) SERGIO TORRES VELÁZQUEZ**. Exp. **041/PRA/35/2024**, adscrito al Hospital para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada", fecha de resolución **27 de septiembre de 2024**; **BEATRIZ MENDOZA CELIS**, Exp. **041/PRA/44/2024**, adscrito al Hospital General Tultitlan "Dr. José Severiano Reyes Brito de San Pablo de las Salinas", fecha de resolución **27 de septiembre de 2024**; **DANAHE ILTZSE SALAZAR CASTRO**, Exp. **041/PRA/928/2023**, adscrita a la Jurisdicción

Sanitaria Zumpango; fecha de resolución **20 de Septiembre de 2024**; **BRENDA LIZETH CRUZ OCAMPO**, Exp. **041/PRA/1134/2023**, adscrita al Hospital General Tultitlán “Dr. José Severiano Reyes Brito de San Pablo de las Salinas”, fecha de resolución **26 de septiembre de 2024**; **TANIA ZURISADAY RUIZ GONZÁLEZ**, Exp. **041/PRA/1144/2023**, adscrita al Hospital Psiquiátrico “Granjas La Salud Tlaxolteotl” Zoquiapan, fecha de resolución **26 de septiembre de 2024**; **LAURA ADRIANA YAÑÉZ MORENO** Exp. **041/PRA/19/2024**, adscrita al Hospital General “José Vicente Villada”, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **GERARDO ZENDEJAS FLORES**, Exp. **041/PRA/20/2024**, adscrito al Hospital General “José Vicente Villada”, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **JAZMÍN ROSALES MARTÍNEZ** Exp. **041/PRA/59/2024**, adscrita al Hospital Julián Villareal, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **LUIS ÁNGEL TRUJILLO RIZO**, Exp. **041/PRA/60/2024**, adscrito al Hospital Julián Villareal, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **EMANUEL GARCÍA JIMÉNEZ**, Exp. **041/PRA/61/2024**, adscrito al Hospital General Zoquiapan “Dr. Pedro López”, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **RITA MARGARITA LEÓN MORELOS**, Exp. **041/PRA/27/2024**, adscrita al Hospital General Valentín Gómez Farías Amecameca, fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **ROGELIO ANTONIO CANO CEDILLO**, Exp. **041/PRA/30/2024**, adscrito al Hospital General Chimalhuacán “San Agustín” fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **NORMA LÓPEZ ROMERO**, Exp. **041/PRA/260/2024**, adscrita al Hospital General Hueyponxtla “Hermenegildo Galeana” Bicentenario fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**; **MAYEL CASTRO MARTINEZ**, Exp. **041/PRA/292/2024**, adscrita al Hospital General Ecatepec las Américas fecha de resolución **21 de octubre de 2024**; **HELIOS ORDOÑEZ OCHOA**, Exp. **041/PRA/312/2024**, adscrita al Hospital Municipal Lerma fecha de resolución **21 de octubre de 2024**; todos por infringir los artículos 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Modificación Patrimonial** y la **Declaración de Intereses**, ambas por conclusión.

**C) ANDREA CRISTINA ANDRADE RODRÍGUEZ**, Exp. **041/PRA/64/2024**, adscrita al Hospital General Valle de Bravo, fecha de resolución **31 de octubre de 2024**, al infringir los artículos 7 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades; 51 de la Ley General de Salud; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, numerales 4.1 Promoción de la Salud, 4.1.1 Maduración Cervical, 4.2 Indicaciones para la Inducción del Trabajo de Parto, 4.3.2 Oxitocina y 4.8.4 Ruptura Uterina de la Guía de Práctica Clínica Inducción del Trabajo de Parto en el Segundo Nivel de Atención, México; 4.2 Inducción del Trabajo de Parto, 4.3 y 5.3 “Prueba de Parto Vaginal en Pacientes con Antecedente de Cesárea en Embarazo Previo” de la Guía de Práctica Clínica de la Guía de Práctica Clínica Reducción de la Frecuencia de Operación Cesárea México: Instituto Mexicano de Seguro Social; 2014; y 4.2 Factores de Riesgo de la Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Muerte fetal con Feto Único, México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 2010, numeral 10.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3- 2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas (DOF: 04/01/2013): artículos 9 y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, al omitir brindar atención médica oportuna a la paciente de iniciales C.T.A, el trece y catorce de marzo de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.**

3109.-15 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

## EDICTO

**Enrique Reyes Martínez y Lizbeth Reyes Martínez**

**En su carácter de terceros interesados en los autos del Juicio Administrativo número 419/2024.**

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 419/2024, promovido por **Teresa Rodríguez Cerón (por conducto de sus apoderados legales)**, en contra del **Director de Desarrollo Urbano de Chalco, Estado de México**, se les llama a juicio en su carácter de terceros interesados, haciéndoles saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora y demás constancias que integran el juicio de referencia, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 419/2024, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará a las **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: **<https://chime.aws/7528206626>, Meeting ID: 7528206626** en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, en su carácter de terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señalen domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presenten promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberán registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas, y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

**ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.**

3151.-15 noviembre.